



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL
Monografía Licenciatura en Trabajo Social

**Violencia de género, políticas públicas y ejercicio profesional:
una lectura del servicio de atención especializada de INMUJERES**

Lucía Hernández Barrios

Tutora: Cecilia Espasandín

2023

A la Tía Teté,

Este agradecimiento es para ella, por toda la inspiración.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
ANTECEDENTES EN LA TEMÁTICA	5
APARTADO METODOLÓGICO	7
Objeto de estudio	7
Objetivo del trabajo	7
Objetivos específicos	7
Estrategia metodológica	8
CAPÍTULO I	10
Perspectiva de Género	10
Violencia de Género	11
CAPÍTULO II	18
Violencia de género y Políticas Públicas en Uruguay	18
INMUJERES: Políticas Públicas para la Igualdad de Género	23
CAPÍTULO III	27
Breve genealogía del Trabajo Social	27
Tendencias actuales que atraviesan el ejercicio profesional	31
CAPÍTULO IV	36
Valoraciones en torno a la Violencia de Género	36
Una lectura crítica del Servicio de atención especializada	40
El rol del Trabajo Social: entre lo artesanal y la indefinición	44
REFLEXIONES FINALES	50
REFERENCIAS	53
ANEXO 1	58

INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde a la monografía final de grado de la Licenciatura en Trabajo Social. En este trabajo se pretende analizar la respuesta que el estado brinda a mujeres que vivencian situaciones de Violencia de Género por parte de parejas o ex parejas. Concretamente, se estudiará el Servicio de atención especializada del Instituto Nacional de Mujeres (INMUJERES), buscando también indagar sobre el rol del Trabajo Social en los abordajes realizados desde dicho Servicio. La elección por la temática se vincula con experiencias pre-profesionales y diversos cuestionamientos (tanto éticos como teórico-metodológicos) que estas conllevan. De allí surge la motivación por indagar en torno a qué estrategias son empleadas para llevar adelante abordajes en situaciones de Violencia de Género y desde donde se construyen las mismas.

Considerada como problema social, la Violencia de Género afecta a mujeres, niñas y adolescentes uruguayas. Según la Segunda Encuesta Nacional de Prevalencia sobre Violencia Basada en Género y Generaciones, en el año 2019 el 76,7% de las mujeres mayores de 14 años declararon haber vivenciado situaciones de violencia de género en distintos ámbitos a lo largo de su vida. En números concretos, esto significa aproximadamente 1,1 millón de mujeres (Observatorio sobre Violencia Basada en Género hacia las Mujeres, 2020). La magnitud de este fenómeno compromete de forma cada vez mayor la acción estatal para abordar estas situaciones, ya sea desde la prevención, la intervención o la reparación de sus consecuencias. La ley Integral de Violencia hacia las Mujeres Basada en Género (Ley N° 19.580) constituye una gran herramienta en este sentido, reafirmando que debe declararse "(...) prioritaria la erradicación de la violencia ejercida contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes, debiendo el Estado actuar con la debida diligencia para dicho fin" (art. 2, Ley N° 19.580).

Esto significa un importante desafío para el Trabajo Social también. Como profesión comprometida con la concreción del pleno desarrollo de los Derechos Humanos, se ve en el deber ético de luchar contra todo tipo de violencia, entre ellos, la Violencia de Género. Su inserción en la implementación de políticas públicas resulta un lugar propicio para esto,

como es el caso de quienes se encuentran desempeñándose dentro del INMUJERES. En este sentido, se vuelve relevante poder conocer el ejercicio de la profesión en el marco de dicho Instituto desde el relato de los/as propios/as trabajadores/as sociales, en el entendido de que significa no solo un primer insumo para poder continuar profundizando en el tema, sino también un aporte para el ejercicio profesional de otros/as. Se considera que los equipos que conforman los “Servicios de atención especializada psico-social legal a mujeres en situación de violencia basada en género”, del Instituto Nacional de las Mujeres, son espacios propicios para indagar sobre el objeto de estudio. Más adelante en este documento se caracterizan dichos Servicios.

A continuación se exponen de forma resumida los antecedentes investigativos sobre la temática, que han sido valiosos para la redacción del proyecto de investigación y para la definición del tema a estudiar. Luego se describe la metodología empleada, incluyendo las estrategias de relevamiento de información y selección de entrevistados/as. Los siguientes tres capítulos abordan de forma teórica los temas principales de este trabajo: Violencia de Género, Políticas Públicas y Trabajo Social. Se presenta en el cuarto capítulo el análisis teórico empírico realizado a partir de los conceptos teóricos caracterizados. Por último, bajo el titular de reflexiones finales se exponen las ideas que surgen luego de realizado el trabajo, con el fin de dejar líneas de investigación y debate abiertas a futuro.

ANTECEDENTES EN LA TEMÁTICA

En este apartado se hará un breve recorrido por trabajos anteriores respecto a la temática Violencia de Género y Trabajo Social que son relevantes para la construcción de esta monografía.

El rol del Trabajo Social en abordajes de situaciones de Violencia de Género fue objeto de investigación en la monografía realizada por Mariana Pessio, como trabajo final de grado para la Licenciatura en Trabajo Social. La investigación fue llevada a cabo en el año 2012, por lo tanto es relevante destacar que desde la fecha hasta ahora han habido importantes cambios en materia de legislación y política pública respecto a la Violencia de Género. En el trabajo mencionado se plantea lo siguiente como pregunta problema: “¿Cómo se desempeña el ejercicio profesional del Trabajo Social, en instituciones dirigidas a la atención de mujeres, niñas y niños, que vivencian situaciones de violencia doméstica, en la ciudad de Montevideo?” (Pessio, 2012, p.4). Se toman como instituciones referentes en violencia doméstica a la ONG *Mujer Ahora*, el Programa *Comuna Mujer* e Institución de Servicios y Acciones por la Infancia (SAI), y se utilizan datos del Observatorio Nacionalidad de Criminalidad y Violencia de los años 2009/2010. Para el relevamiento de información se realizaron instancias de observación del funcionamiento de las instituciones y del quehacer profesional, y también se aplicaron entrevistas semi estructuradas a los/as trabajadores/as sociales insertos/as en dichas instituciones. Como parte de las conclusiones a las que se llega en el trabajo, respecto a la intervención de los/as trabajadores/as sociales, se plantea que los/as profesionales buscan promover que mujeres, niños y niñas en situación de violencia doméstica hagan uso de los recursos propios o institucionales, para desarrollar nuevos proyectos y alternativas de vida que transformen su situación inicial (Pessio, 2012).

Por otro lado, se destaca como antecedente relevante la monografía de grado realizada por Patricia Gaitán en el año 2016, sobre políticas públicas frente a la violencia doméstica hacia la mujer. Siendo su objetivo “describir y analizar las políticas públicas que se han diseñado y ejecutado en nuestro país desde la llegada del Frente Amplio al Gobierno, para atender la Violencia Doméstica hacia la mujer, especialmente desde la

Intendencia Municipal de Montevideo y el Instituto Nacional de las Mujeres (MIDES)” (Gaitán, 2016, p.2), se puede visualizar en este trabajo una descripción y comparación entre los servicios de INMUJERES y de la Intendencia Municipal, mediante análisis de documentos institucionales y entrevistas realizadas a técnicas de los diversos equipos. El aporte más significativo para este presente trabajo es la descripción de los servicios de INMUJERES, junto con el relato de tres técnicas de distintas divisiones dentro del Instituto. En dicho trabajo las entrevistadas plantean la visión de la Violencia de Género que se sostiene desde el Instituto y cómo a partir de esa concepción, se busca generar abordajes que vayan de acuerdo con lineamientos y normativa nacional e internacional respecto a la temática.

En la misma línea de investigación que el trabajo presente, se encuentra la monografía realizada por Florencia Cochubey para la Licenciatura en Trabajo Social, con el título “Estrategias de intervención profesional en Trabajo Social ante situaciones de violencia de género en el Primer Nivel de Atención”. Mediante entrevistas a trabajadores/as sociales insertos/as en el Primer Nivel de Atención de Salud y revisiones bibliográficas, se indaga sobre estrategias y obstáculos presentes en los abordajes de las situaciones de violencia basada en género en este ámbito laboral. Se plantea, entre otros aspectos, la importancia del trabajo interdisciplinario y la coordinación con otros programas o servicios (por ejemplo, INMUJERES) para el desarrollo de intervenciones; por otro lado, se visualizan como un obstáculo del desarrollo de estas estrategias, la alta demanda de los servicios y el desborde que esto genera en las instituciones, llevando a que los procesos sean demorados y no respondan a las necesidades inmediatas de las mujeres que llegan a los servicios (Cochubey, 2021).

APARTADO METODOLÓGICO

A continuación será presentado el objeto de estudio, así como los objetivos y la estrategia metodológica implementada en la realización de la monografía. El propósito de este apartado es dejar explicitadas las herramientas metodológicas que se desplegaron, y la fundamentación de la elección en base a los objetivos planteados.

Objeto de estudio

A partir de la lectura de bibliografía pertinente y antecedentes de trabajos en la temática, se llegó a definir como objeto de estudio *el abordaje de situaciones de Violencia de Género desde el rol del Trabajo Social*. El mismo fue estudiado en el marco del “Servicio de atención especializada psico-social legal a situaciones de violencia doméstica de parejas o ex parejas”, de INMUJERES Montevideo. La elección de este organismo estatal como unidad de análisis de este trabajo se basa en que el mismo es el rector de la política de género a nivel nacional.

Objetivo del trabajo

Caracterizar la atención que se brinda desde los llamados “Servicios de atención especializada para mujeres en situaciones de violencia de género por parte de sus parejas o ex parejas” de INMUJERES (Montevideo), particularmente desde el rol del Trabajo Social.

Objetivos específicos

Describir los lineamientos institucionales respecto al funcionamiento los “Servicios de atención especializada psico-social legal a situaciones de violencia doméstica de parejas o ex parejas”, de INMUJERES.

Delinear el marco teórico conceptual presente en el Protocolo de actuación en situaciones de Violencia Basada en Género de INMUJERES.

Distinguir el rol del Trabajo Social en el abordaje de situaciones de violencia de género, en el marco del Servicio.

Identificar cuáles son las herramientas teórico metodológicas que los/as trabajadores/as sociales ponen en ejercicio en el desarrollo de sus abordajes, en el marco del Servicio.

Identificar cómo describen los/as trabajadores/as sociales la especificidad de su rol en los abordajes que realizan en el marco del Servicio.

Estrategia metodológica

Teniendo presente el objeto de investigación y los objetivos planteados, se optó por realizar una investigación cualitativa de carácter descriptivo. La metodología cualitativa se caracteriza principalmente por pretender "(...) captar la realidad social 'a través de los ojos' de la gente que está siendo estudiada, es decir, a partir de la percepción que tiene el sujeto de su propio contexto" (Monje, 2011, p.13). Implica una actitud investigativa que busca conceptualizar sobre la realidad mediante la exploración de manera sistemática, de los conocimientos y valores que comparten los individuos en un determinado contexto espacial y temporal, así como de otras fuentes de información (Monje, 2011). En primera instancia se realizó una revisión bibliográfica, tanto de antecedentes de investigación en el tema como de material teórico para poder avanzar en el relevamiento de información y su posterior análisis.

Para el relevamiento de información se partió de fuentes secundarias realizando un análisis de documentos institucionales elaborados por INMUJERES, como lo son protocolos de acción, planes nacionales, evaluaciones de servicios, organigramas, entre otros. Esto permitió una mayor familiarización con el funcionamiento de los Servicios y de la totalidad del Sistema de respuesta interinstitucional a situaciones de Violencia de Género. También fueron tomados como insumos, los informes correspondientes a la Primera y Segunda Encuesta de Prevalencia de Violencia Basada en Género y Generaciones, realizadas por el Observatorio sobre VBG hacia las mujeres, así como datos brindados en la reciente publicación del Plan Nacional por una Vida Libre de Violencia de Género hacia las Mujeres 2022-2024.

Como segunda técnica de relevamiento de información, se realizaron cinco entrevistas semi-estructuradas a trabajadores/as sociales que se encuentran insertos/as en el Servicio de atención especializada psico-social legal a situaciones de Violencia Basada en Género de INMUJERES de Montevideo. Se trata de un grupo heterogéneo en cuanto a

años de trabajo en el Servicio, género, edad y año de egreso de la Facultad. El criterio de selección para las entrevistas fue la totalidad de los/las trabajadores/as sociales del Servicio, sin embargo esto no fue posible ya que no se obtuvo respuesta a una de las solicitudes, quedando así una persona del total (seis) sin entrevistar. Previamente, se realizó una entrevista a la Referente de División de Violencia Basada en Género, en la cual se brindó información sobre el funcionamiento general del Servicio a nivel nacional, así como de los demás dispositivos que componen el Sistema de Respuesta de INMUJERES. Las entrevistas fueron realizadas entre el 1º de junio de 2022 y el 1º de julio del mismo año, todas ellas a través de plataforma virtual. La elección de esta técnica de entrevista se debe al interés por indagar en las percepciones de cada entrevistado/a, ya que permitió en cada instancia profundizar de forma flexible en diversos aspectos que los/as entrevistados/as hicieron mayor énfasis. Según Corbetta (2007) en este tipo de entrevista, el entrevistador elabora una serie de preguntas, que sirven de 'guión', que recorre los temas que pretende indagar a lo largo de la entrevista. Así mismo, las entrevistas fueron insumos utilizados para pensar las siguientes instancias, lo cual llevó a modificar en algunos casos la pauta de entrevista buscando respuestas más específicas o con mayor profundización. Los relatos recogidos fueron transcritos y forman parte del presente documento, manteniendo el anonimato de entrevistados/as (Anexo 1).

CAPÍTULO I

En este primer capítulo se desarrollan contenidos teóricos referidos al Género y a la Violencia de Género, dejando establecida la perspectiva desde la cual se realiza la totalidad del trabajo. Esta aclaración no es menor, ya que, hablar de Violencia de Género no implica los mismos significados para todos y todas.

Perspectiva de Género

Tomar la perspectiva de género para estudiar la realidad implica comprender el género como una construcción social, histórica y cultural. En un sentido más amplio, el género se puede considerar una herramienta de análisis que permite comprender los procesos referentes a la construcción cultural de la diferencia sexual (Lamas, 2000). A partir de dichos procesos se atribuyen características diferenciadas a las personas según su sexo biológico al nacer, basándose en lo que se denomina el sistema sexo-género, donde se establece una asociación de forma directa entre las categorías varón-masculino y mujer-femenino. Las autoras Calce et. al., (2015) retoman de Rubin (1975) la siguiente idea:

(...) un sistema sexo/género es el conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana. A partir de este concepto, se expande la idea sobre el género como una categoría que tiñe muchas dimensiones de la vida humana, aplicando un enfoque sistémico. (p. 13)

Por otro lado, profundizando en lo que refiere al concepto de género, Lagarde (1996) plantea que el género "(...) contiene el conjunto de atributos asignados a las personas a partir del sexo. Se trata de características biológicas, físicas, económicas, sociales, psicológicas, eróticas, jurídicas, políticas y culturales" (p. 27). A modo de ejemplificar, algunas de las atribuciones que se adjudican al género masculino son: fuerte, independiente, autoritario; en oposición a lo femenino: delicada, sumisa, maternal. Siguiendo con el planteo de Marcela Lagarde (1996), se entiende que el género es en sí "(...) una teoría amplia que abarca categorías, hipótesis, interpretaciones y conocimientos relativos al conjunto de fenómenos históricos construidos en torno al sexo" (p. 26) y permea

todos los ámbitos de la vida en sociedad. Se entiende a partir de esta teoría, que las identidades feminizadas y disidentes son y han sido oprimidas de forma histórica, colocándolas en subordinación directa respecto al género masculino. En este sentido, la teoría de género es clave para analizar la forma en que se reproducen y legitiman las desigualdades de género, ya que pone en evidencia la organización jerárquica y generizada de la sociedad, permitiendo comprender la violencia de género como producto de este sistema de relaciones desiguales. Sin perspectiva de género la comprensión integral de esta problemática no es posible. Solo si se parte de comprender el género como construcción cultural que estructura la sociedad y habilita la histórica subordinación de las mujeres, se puede visualizar la violencia de género como un problema social arraigado en un sistema desigual. Las palabras de las autoras Marcela Jubin y Fanny Samuniski (2012) lo sintetizan de forma clara:

Entender que la violencia contra las mujeres no se basa en la biología sino en construcciones culturales, conduce a analizar las situaciones con perspectiva de género, modalidad de análisis que permite explicar la existencia de la inequidad, su persistencia y aún la complicidad de las propias víctimas en su mantenimiento, y conocidas las causas y las consecuencias, pensar en cómo desmontar las inequidades. (p.17)

Violencia de Género

Para continuar en la conceptualización de la violencia de género, se entiende pertinente retomar la definición a la cual adhiere la Red Uruguaya Contra la Violencia Doméstica y Sexual (RUCVDS):

[violencia de género] Es la que se ejerce en base al sexo o género de una persona, en distintos ámbitos de la vida social y política, pero enraizada en las relaciones de género dominantes en una sociedad. No es sinónimo de violencia doméstica o en la pareja, abarca todas las que se ejercen desde la posición dominante masculina sobre representantes de las posiciones subordinadas, sean éstas mujeres, menores,

adultos mayores, personas discapacitadas, integrantes de minorías (de la diversidad sexual, racial, étnica o nacional). (Jubin y Samuniski, 2012, p.15)

Esta definición resulta útil para visualizar las diferentes formas que toma la violencia de género y las diferentes identidades a las que afecta. A esta conceptualización se la puede enriquecer añadiendo un enfoque de derechos, para comprender la violencia de género como una violación de los Derechos Humanos de mujeres, niñas y adolescentes. Este enfoque permite dimensionar la gravedad del asunto, posicionando al Estado como el actor responsable de tomar las medidas necesarias para asegurar el goce de los derechos humanos de todas las personas. Así queda explicitado el vínculo entre violencia de género y Derechos Humanos, a partir de lo cual se la puede comprender como un asunto de carácter público y objeto de intervención del Estado:

La violencia de género es una violación de los derechos, que atenta contra la dignidad de las mujeres y vulnera su autonomía y su bienestar tanto físico como emocional. Es, por tanto, obligación del Estado garantizar los derechos, ya que el respeto de estos es condición esencial para el desarrollo de un país y el pleno ejercicio de la ciudadanía de sus habitantes. (INMUJERES, 2019, p.31)

Si bien se puede afirmar que desde el siglo XX se vienen conquistado, producto de la constante lucha de los feminismos, grandes logros en materia de derechos de las mujeres, aún existen amplias desigualdades que permiten adherir a lo que diversos/as autores/as plantean como “ciudadana de baja calidad” para las mujeres. En este sentido, la autora Liliana Hendel (2017) afirma que existe una idea de igualdad formal entre hombres y mujeres que invisibiliza la brecha de género aún existente en materia de acceso a la ciudadanía: “La verdad oculta es que las mujeres somos ciudadanas de segunda, o bien, para decirlo de otro modo, que en democracias heteronormativas patriarcales capitalistas, como las de nuestra región, disponemos de una ciudadanía de baja calidad (...)” (p. 28).

Con ciudadanía aquí se hace referencia a un conjunto de derechos y deberes que son adjudicados a quienes cumplan con ciertos requisitos, previamente definidos, teniendo el Estado la obligación de garantizar la concreción de los mismos. Los requisitos

excluyentes para acceder a la ciudadanía han ido cambiando a lo largo de la historia, pero aún así el varón, adulto, blanco y propietario continúa gozando de privilegios en lo que refiere al acceso a la justicia, a la concreción de sus derechos y necesidades. En este sentido se plantea que las mujeres no gozan de su condición de ciudadanas de igual forma que los hombres. La idea de igualdad ante la justicia, la idea de ciudadanía universal, pierde en los hechos su veracidad. Esto significa que las históricas desigualdades de género continúan operando de forma encubierta y por lo tanto menos manifiesta, bajo la apariencia de que las restricciones formales y explícitas han quedado en el pasado (Calce, et al., 2015). Esto se considera como una condición política que se puede denominar espejismo de igualdad:

Esta condición promueve la idea de que se ha llegado a un estado de igualdad a través de la denominación y denuncia de determinadas situaciones de desigualdad. (...) Sin embargo, lo cierto es que, por el momento, y tomando nuevas formas, continúan persistiendo las desigualdades que siguen perpetuando las relaciones entre varones y mujeres. La violencia hacia las mujeres es una evidencia flagrante de esta desigualdad. (Calce et al., 2015 p.16)

Se puede afirmar por lo tanto, que este espejismo de igualdad es uno de los factores que sostiene e invisibiliza la violencia de género actualmente. Para poder visualizar otros factores de desigualdad que atraviesan la vida de las mujeres, Tuana (2020) añade a la conceptualización de violencia de género la interseccionalidad como herramienta teórica y metodológica. Según la autora, esto permite ampliar la mirada y por lo tanto complejizar las estrategias de abordaje:

La interseccionalidad propone, fundamentalmente, ir más allá de las consecuencias del patriarcado en las diversas formas de violencia, pues existen otras matrices de dominación, como son el heterosexismo, el racismo, el adultocentrismo, el clasismo, que tienen una injerencia interseccional en los procesos de exclusión y dominación que caracterizan a la violencia de género. (Tuana, 2020, p. 17)

Esto requiere pensar a las mujeres en su totalidad, como personas situadas en un contexto cultural, económico, teniendo en cuenta su pertenencia étnico racial, orientación sexual, edad, si existiese una situación de discapacidad, y demás factores que puedan ser motivos de exclusión y vulneración de sus derechos.

Es importante resaltar que si bien las mujeres son las principales afectadas por la violencia de género, esta también se expresa como violencia homofóbica, transfóbica, hacia niños, niñas y adolescentes, y hacia todas aquellas identidades que no cumplen con el modelo de género dominante (Tuana, 2020). En este trabajo se hará especial énfasis en la violencia de género hacia mujeres, ejercida por parte de sus parejas o ex parejas, debido a que son las situaciones que atienden los profesionales del Servicio elegido para realizar la investigación.

Se entiende que las relaciones afectivas o de convivencia familiar son un escenario privilegiado para la violencia (Jubin y Samuniski, 2010), especialmente para la violencia hacia la mujer quien se encuentra en una posición subordinada incluso en los vínculos afectivos. La forma de denominar este tipo de violencia ha ido variando a lo largo de los años, ya que se busca reflejar de la mejor forma quién es el agresor y a quién se dirige la violencia. En muchos textos se puede encontrar el concepto Violencia Doméstica, el cual se considera que limita la interpretación únicamente al ambiente doméstico familiar dejando por fuera otras formas de vínculos afectivos. La opción que en este trabajo se entiende pertinente es Violencia de género hacia las mujeres por parte de parejas o ex parejas. Sin embargo, al ser utilizado el término Violencia Doméstica por parte del INMUJERES y autores/as referenciados/as en este trabajo de forma excepcional se utilizará los mismos como sinónimos.

Para comprender este fenómeno, existen diversos planteos que refieren al rol que toman los mitos en torno al amor romántico y como estos legitiman la violencia en la pareja. Con el término “amor romántico” se hace referencia a un conjunto de mitos, que sustentan un ideal donde la vida en pareja es el objetivo primordial y proyecto de vida de toda mujer. Ideas como el “amor incondicional que todo lo puede” o “la media naranja”, han estado

presentes en el imaginario social como verdades incuestionables en torno a los vínculos de pareja:

Este ideal es diferencial para varones y mujeres y se crea una doble moral, que instala en las mujeres la responsabilidad personal de sostener y perpetuar la pareja, el deber de estar dispuestas a todo para que el proyecto amoroso funcione, “aguantar”, incluso, la violencia. (Prego, 2020, p.56)

Como se puede visualizar, estos mitos contruidos en torno al amor romántico implican la subordinación de la mujer al ámbito privado del hogar y la familia, reduciéndola a la mujer-madre-esposa que debe cultivar y sostener (a todo costo) la unión de la pareja, y cuando hay hijos/as en común, esto se ve reforzado (Calce et al., 2015). En este marco, se posibilitan las violencias dentro de las relaciones de pareja en nombre del “amor”. Esto implica que el proceso de salida de estas situaciones sea aún más complejo para las mujeres que las vivencian, ya que aquella persona en quien han depositado su confianza y expectativas es quien luego las violenta. Incluso se minimizan los riesgos o alertas que aparecen desde los comienzos de la relación, tanto por parte de las mujeres como del entorno de las mismas, llegando a no visualizarlos como tales o tomarlos como pruebas de amor (Calce et al., 2015).

Se pueden distinguir, de forma teórica, distintos tipos de violencia que se manifiestan en las relaciones de pareja. La Ley n° 19.580 de Violencia hacia las mujeres basada en género reconoce en su sexto artículo diversas modalidades en que se efectiviza la violencia de género. Considerando que aquí se reduce al estudio de la violencia en el ámbito de la pareja, se retoman las siguientes modalidades¹:

- Violencia física
- Violencia psicológica o emocional.
- Violencia sexual.
- Violencia económica.
- Violencia patrimonial.

¹ Para profundizar en las conceptualizaciones de cada expresión se sugiere ir al art. n° 6 de la Ley n° 19.580.

- Violencia femicida

La violencia en la pareja no se instala de forma repentina, por el contrario, se trata de un proceso gradual, donde las expresiones de violencia física o sexual no son frecuentes en los inicios de la relación. La violencia psicológica suele ser la primera en instalarse, mediante actitudes de control, sumisión y aislamiento de los vínculos de la mujer, que cuentan con cierto nivel de aceptación e incluso justificación (Prego, 2020). La autora Leonor Walker aportó teóricamente lo que se conoce como el “Ciclo de Violencia”, herramienta que permite comprender como la violencia en la pareja dista de ser hechos aislados y puntuales, sino que implica un patrón de conductas que se repite de forma cíclica. En este ciclo se identifican tres fases, se retoma de Hendel (2017) la caracterización de las mismas:

1) Acumulación de tensión. Aparece en forma de enojos repentinos por parte del agresor, generando un clima de inseguridad y amenazante para la mujer. La violencia psicológica se instala, se buscan explicaciones o justificaciones a las actitudes del agresor por parte de la mujer, dejando en ella la sensación de culpa por no estar haciendo lo que debe.

2) Explosión de la violencia. El agresor descarga la tensión acumulada, ejerciendo violencia física, en ocasiones sexual, y/o psicológica. Se trata de un momento de alto nivel de riesgo para la mujer, quien puede llegar a paralizarse por “(...) el desorden subjetivo que produce el dolor, ya que quien dice amarla y promete cuidarla, al mismo tiempo, la ofende, la humilla, la daña sin que ella pueda explicar(se) por qué, aunque lo intente con desesperación” (Hendel, 2017, p. 60).

3) Reconciliación o “luna de miel”. Período de supuesta calma, en el cual el agresor suele expresar “arrepentimiento”, pedir perdón minimizando lo sucedido y argumentar que no volverá a pasar. Los roles de género y el ideal de amor romántico juegan aquí un papel fundamental, ya que la mujer socializada dentro de este marco, entiende que debe perdonar, comprender y justificar. Una vez instalado este ciclo, esta fase de reconciliación

es cada vez más corta y los momentos de explosión de violencia implican un mayor riesgo para la mujer (Hendel, 2017).

Esta herramienta conceptual es clave para visualizar la dificultad que implica para las mujeres salir de una relación en la cual están siendo violentadas. Se trata de un proceso que lentamente degrada la autonomía y con ello la posibilidad de decidir por y para sí misma. Se entiende por lo tanto que para prevenir y abordar la violencia de género en el ámbito de la pareja, es necesario un proceso complejo que incluya el cuestionamiento y resocialización del concepto de amor romántico que se sostiene en el imaginario social, planteando nuevas formas de vincularse afectivamente. Se trata sin lugar a dudas de un cambio profundo a nivel socio cultural, pero debe complementarse con respuestas estatales que atiendan y reparen los daños que la socialización de género ya deja en mujeres.

CAPÍTULO II

Como fue expuesto anteriormente, el Servicio seleccionado para realizar este trabajo forma parte de la política estatal en materia de Violencia de Género. En este apartado se expone un breve recorrido por los avances legislativos y los cambios en la política pública relacionada a esta temática. También se presenta la organización interna y genealogía del Instituto Nacional de Mujeres, lo cual es central para la comprensión y el análisis de la atención a las mujeres en situación de Violencia de Género.

Violencia de género y Políticas Públicas en Uruguay

El origen de toda política pública se encuentra en un “problema” o “situación problema” que atraviesa un proceso de debate público y construcción social, para ser considerado como merecedor de atención y recursos estatales. Lahera (2002) se refiere en este sentido a un ‘objetivo público’:

Las políticas públicas son cursos de acción o flujos de información relativos a un objetivo público. Estos son desarrollados por el sector público con la frecuente participación de la comunidad o el sector privado. Las políticas pueden incluir orientaciones o contenidos, instrumentos o mecanismos, así como aspectos institucionales. (p.3)

Esta definición hace énfasis en los aspectos más administrativos de las políticas públicas. Son procesos de toma de decisiones, acciones y estrategias del sector público, en cuyo diseño y ejecución participan diversos actores sociales (Lahera, 2002). Una política pública puede ser desde la promulgación de una ley, una obra pública, hasta un plan nacional de acción, y más.

En lo que refiere a la acción estatal frente a la Violencia de Género, y a la consideración de la misma como un problema de carácter público, se pueden marcar algunos “hitos” en legislatura a nivel nacional. En la década de los 90 se comienza a tratar el tema a nivel de la agenda pública, producto de las acciones impulsadas por el movimiento feminista y diversas agrupaciones de mujeres, que luego se nuclearon en lo que

actualmente es la Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual. Fue el accionar de dichas agrupaciones lo que permitió que en el año 1995 se introdujera el delito de Violencia Doméstica en el Código Penal (Calce, et al., 2015). Sin minimizar este logro, se puede considerar que fue principalmente simbólico, ya que logró colocar la problemática a nivel de agenda y debate público, pero no se llegaron a concretar acciones estatales para responder al problema.

Posteriormente, con el avance de la normativa internacional en lo referido a los derechos de las mujeres, el Estado fue asumiendo mayores compromisos, incorporando en 1996 a su ordenamiento jurídico la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención de Belém do Pará). Es interesante visualizar las dos influencias en lo que respecta a la defensa de los Derechos de las mujeres: “(...) en la reforma del Código Penal confluye la incidencia de la normativa internacional y del movimiento de mujeres que pertinazmente reclamó que la violencia contra las mujeres se entendiera como una vulneración de los derechos humanos” (Calce, et al., p. 22, 2015)

En esta Convención se consagra el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia, quedando explícito en un mismo instrumento jurídico cuáles acciones corresponden a los Estados en la tarea de proteger dicho derecho (Calce et al., 2015). Posteriormente, con la Ley N° 17514 promulgada en 2002, para prevenir, detectar, atender y erradicar la violencia doméstica, se avanzó una vez más en la respuesta a estas situaciones. La aprobación de la Ley trajo consigo estrategias de acción estatal como la creación del Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica (CNCLVD) que entre otros cometidos, se le adjudicó la elaboración del *Primer Plan Nacional de Lucha Contra la Violencia Doméstica*. Este Plan fue pionero ya que declaró de interés general lo que refiere a la prevención y detección de estas situaciones, en este sentido dejó establecido un marco jurídico para el abordaje de este tipo de violencia cuando ésta no constituya un delito en sí mismo (INMUJERES, 2017).

En la misma línea, se promulgó en 2007 la Ley N° 18.104 de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre hombre y mujeres, a partir de la cual se encomendó al INMUJERES el diseño del *Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos 2007-2011* (PIODNA), para así dar cumplimiento a los compromisos asumidos a nivel internacional. Fue a partir de lo estipulado por este plan que se crean los Servicios de atención especializada de INMUJERES. Posteriormente, en el año 2015 se publica por parte del CNCLVD el *Plan de Acción 2016-2019: por una vida libre de violencia de género, con mirada generacional* con el objetivo de implementar una política pública consolidada que reduzca, prevenga y repare los daños de Violencia de Género en sus diversas manifestaciones: “El Plan apunta a trabajar desde una perspectiva de Derechos Humanos, incorporando las intersecciones de discapacidad y diversidad sexual, entre otras, lo cual contribuye a una conceptualización integral, partiendo de las desigualdades de poder entre las personas” (INMUJERES, 2017, p.9). Las principales líneas de acción establecidas por el plan fueron: Sistema Interinstitucional de respuesta integral a la VBG; Formación, capacitación y sensibilización a operadores; Sistema de Información; Fortalecimiento intra e interinstitucional del Consejo Nacional Consultivo y Seguimiento y evaluación del Plan. A su vez, uno de los principales objetivos fue la aprobación de la Ley integral de VBG, la cual se promulgó a fines de 2017.

La Ley N° 19.580, *Violencia hacia las mujeres basada en Género*, es logro del esfuerzo del movimiento feminista, de organizaciones de la sociedad civil y de los organismos estatales involucrados. Se puede afirmar que uno de los principales avances que trae consigo la promulgación de dicha ley es la conceptualización que se plantea de la problemática, incorporando una perspectiva integral e interseccional a la vez que se estipulan las diversas expresiones que toma la violencia de género. También se define en la normativa la respuesta que tienen derecho a recibir quienes vivencian estas situaciones, sean mujeres, niñas, niños, adolescentes, etc. Según Prego (2020) si bien la Ley es un hito de suma relevancia para garantizar el derecho a una vida libre de violencia, existen importantes obstáculos para su adecuada implementación:

Importantes límites se evidencian en las acciones burocráticas que enlentecen o impiden los procedimientos adecuados (...). Un tema relevante es el de los insuficientes recursos económicos, públicos y privados, destinados al cumplimiento de dicha ley, y no hay política adecuada sobre un problema de tan alta prevalencia si no se destinan los recursos necesarios (p.65)

Si bien lo planteado por la autora no es correspondiente a la fecha actual, se puede afirmar que siguen existiendo grandes dificultades en la implementación de la Ley, principalmente por falta de asignación de presupuesto para dar cumplimiento a lo estipulado por la normativa. Esto repercute en la respuesta que se le otorga a las mujeres en el Servicio especializado de INMUJERES, lo cual será desarrollado más adelante en este trabajo. Posteriormente, en diciembre de 2019 se promulgó la Ley N° 19.846 de *Igualdad y no discriminación entre varones y mujeres*, donde se aprueban de las obligaciones emergentes del derecho internacional, en relación a la igualdad y no discriminación entre mujeres y varones. El objeto de dicha Ley es "(...) garantizar la igualdad de derechos y la no discriminación en base al género entre mujeres y varones, comprendiendo la igualdad formal, sustantiva y de reconocimiento" (Ley n° 19846). Se estipulan en dicha normativa los lineamientos para la política pública relativa a la igualdad de género, así como los roles y obligaciones de cada actor del aparato estatal.

Por último, en lo que refiere a políticas públicas y género, se publicó en noviembre de 2022 el *Plan Nacional por una Vida Libre de Violencia de Género hacia las Mujeres 2022-2024*. En el mismo se plantea como objetivo "(...) brindar las respuestas de atención y de acceso a la justicia, en pos de prevenir, enfrentar, reducir y reparar la VBG, garantizando así el derecho de las mujeres, niñas, niños y adolescentes a una vida libre de VBG" (INMUJERES, 2022, p.46). Se establecen líneas de acción referidas a: Fortalecimiento del Sistema Interinstitucional de Respuesta Integral; Formación, capacitación, sensibilización a operadores/as; Fortalecimiento del Sistema de información; Fortalecimiento Intra e Interinstitucional del CNC; Seguimiento y evaluación del Plan. Si bien la publicación oficial del plan es significativa ya que expresa el compromiso institucional, en el mismo quedan

ausentes los medios por los cuales se van a concretar los objetivos planteados, así como la asignación presupuestaria que esto implicaría.

El Observatorio sobre Violencia Basada en Género (OVGB) es producto de estos avances en legislación y acuerdos a nivel estatal, siendo su función el monitoreo, recolección, producción, registro y sistematización de información respecto a la violencia hacia las mujeres (INMUJERES, 2022). En 2013 el Observatorio desarrolló la primera Encuesta Nacional de Prevalencia sobre Violencia Basada en Género, la cual marcó un antecedente de suma importancia en la medición de la problemática. Posteriormente, en diciembre de 2020 se publicó el informe de la Segunda Encuesta Nacional de Prevalencia sobre Violencia Basada en Género y Generaciones, presentando como finalidad “medir la magnitud, las características y las consecuencias de la violencia basada en género que enfrentan las mujeres en Uruguay en 2019, y comparar su evolución respecto a la registrada en 2013” (OVBG, 2020). La encuesta relevó la prevalencia de la VBG en distintos espacios por los cuales transitan las mujeres en su trayectoria vital, abarcando tanto el ámbito público como privado. Uno de los datos más significativos que se observa, es la evolución de cuatro puntos porcentuales al comparar la prevalencia total de VBG relevada en 2013 con la de 2019, pasando de representar el 68,8% de las mujeres encuestadas en 2013, al 72,7% entre las consultadas en 2019. En el informe se plantea que este aumento puede estar relacionado con una mayor visibilización y desnaturalización de la violencia de género en el transcurso de los años, producto de diversos factores socio-culturales (OVBG, 2020).

Desde este último relevamiento de información no se ha efectuado una nueva encuesta, no obstante se han publicado datos que permiten visualizar algunas de las características que toma la problemática en Uruguay actualmente. Según lo publicado por INMUJERES (2022),

El Ministerio del Interior informó que, de enero a octubre de 2021, hubo 31.661 denuncias de violencia doméstica y delitos asociados, lo que significa 104 denuncias

por día, o una denuncia cada 14 minutos. En el 60,7% existe vínculo de pareja, expareja o personas que tuvieron un vínculo sexo afectivo. (p. 32)

Se puede visualizar que dentro de las denuncias realizadas referidas a violencia doméstica, quienes ejercen o han ejercido la violencia son en mayor porcentaje parejas o exparejas de las mujeres. A este dato se debe añadir la importante cantidad de situaciones de violencia que no son denunciadas y por tanto no son registradas dentro de los números oficiales.

En lo que refiere a la atención brindada por INMUJERES, los registros correspondientes al 2021 evidencian que “(...) ingresaron al Sistema de Respuesta en Violencia basada en Género de Inmujeres 3.373 mujeres a los servicios de atención y recibieron un total de 29.469 consultas (18123 presenciales y 11346 telefónicas)” (INMUJERES, 2022, p.35). Si bien en los últimos años los Servicios se han ido ampliando, añadiendo horas de atención y aumentando su capacidad de respuesta, aún así no es suficiente para atender todas las situaciones que llegan al Sistema de Respuesta. Estos datos sobre denuncias, cantidad de situaciones atendidas y una respuesta que continúa siendo insuficiente por parte del Estado, deben ser analizados con una visión crítica que permita estudiar apropiadamente las políticas públicas que se impulsan con el objetivo de lograr la igualdad de género.

INMUJERES: Políticas Públicas para la Igualdad de Género

Se parte del entendido de que las políticas públicas son el producto de cursos de acción orientados a incidir en lo que se concibe como un problema social. En el caso de la violencia de género y sus múltiples expresiones, los movimientos feministas han tenido gran incidencia reivindicando el carácter político de lo que se entendía como “privado”: la intimidad, la familia, el hogar, los vínculos afectivos etc. Esto ha permitido en Uruguay la creciente sensibilización en torno a la temática y con esto los avances en la respuesta estatal.

Para estudiar la respuesta del Estado en esta materia, es necesario considerar el Instituto Nacional de las Mujeres como una política pública en sí misma, teniendo presente

que tanto la creación del mismo como las acciones que este lleva adelante se enmarcan en lo que se denominan Políticas Públicas para la Igualdad de Género. Desde el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (OIG), perteneciente a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), se promueve el desarrollo de estas políticas, así como su correspondiente evaluación:

La identificación y análisis de políticas públicas de igualdad de género se orienta a dar cuenta de aquellas que (...) obtienen resultados que tienden a la justicia distributiva, de reconocimiento y de representación, fortaleciendo los logros de las mujeres en las tres áreas de preocupación planteadas y trabajadas por el Observatorio de Igualdad de Género: autonomía física, económica y en la toma de decisiones de las mujeres. (CEPAL, s.f.)

Se entiende entonces, que estas políticas están dirigidas a promover transformaciones favorables para lograr la igualdad de género. En este sentido, haciendo referencia a la política pública uruguaya, las autoras M. Cristina Benavente y Alejandra Valdés (2014) afirman que apunta a la justicia de género en dos aspectos principalmente, promoviendo la autonomía física de las mujeres por un lado, a la vez que pone en cuestión el orden sobre el que se basa la violencia contra las mujeres, al combatir una práctica basada en la desigualdad y la discriminación de género (Benavente y Valdés, 2014).

El primer antecedente de lo que en la actualidad es INMUJERES fue creado en el año 1987, entonces denominado “Instituto Nacional de la Mujer” y dependiente del Ministerio de Educación y Cultura. Hasta 1992, su rol principal fue el de coordinador de políticas de la mujer a implementar por otros organismos del Estado, sin contar con presupuesto propio (Johnson, 2001). A partir de dicho año, se le comienza a adjudicar también el diseño, formulación y ejecución de políticas a nivel nacional relativas a la mujer, así como otros cometidos que fueron ampliando las responsabilidades del Instituto.

La tercera etapa de esta trayectoria comienza en el año 2005, con la creación del Ministerio de Desarrollo Social y la incorporación del antiguo Instituto a dicho ministerio, manteniendo la estructura, organización y recursos que tenía asignados. A partir de este

momento se le asignan mayores cometidos, principalmente se lo nombra “(...) ente rector de las políticas de género, las funciones de promoción, diseño, coordinación, articulación, ejecución, así como el seguimiento y evaluación de las políticas públicas” (MIDES, s.f.). Desde esta última reforma, INMUJERES está organizado en las siguientes Divisiones o Departamentos: Violencia basada en Género; Políticas Transversales y Empoderamiento; División de Planificación; División de Descentralización y Participación.

Para este trabajo es de mayor importancia poder comprender la organización interna de la División de Violencia Basada en Género. La División tiene como propósito “asegurar la incorporación de las perspectivas de Derechos Humanos, Género, Generaciones, Étnico-Racial, Discapacidad y Diversidad Sexual en las Políticas Públicas de enfrentamiento a la Violencia basada en Género (VBG)” (DINAMIA, 2020, p.69). Es dentro de esta división que existe el Departamento de Sistema de Respuesta contra la Violencia Basada en Género, del cual dependen los servicios de atención a mujeres en situación de violencia basada en género así como los programas destinados a varones agresores. Los componentes de esta red de servicios son:

- I. Servicios de atención especializada psico-social legal a situaciones de violencia doméstica de parejas o ex parejas. Asesoramiento y derivación responsable en otras manifestaciones de violencia de género.
- II. Dispositivos de articulación territorial y Equipo territorial de Montevideo.
- III. Equipos de atención a varones agresores.
- IV. Atención en situaciones de Trata con fines de explotación sexual.
- V. Protección a mujeres en situación de violencia doméstica.
- VI. Consolidación de procesos de salida de estas situaciones.
- VII. Servicio telefónico de orientación a mujeres en situación de violencia doméstica (0800 4141).

En este caso, se centrará el estudio en equipos que forman parte de los Servicios de atención especializada psico-social legal a mujeres en situación de violencia basada en género. Según la Guía Nacional de Recursos Sociales del MIDES (s.f.), estos servicios

brindan atención especializada psicosocial, asesoramiento y patrocinio legal a mujeres mayores de 18 años, que viven o han vivido situaciones de violencia de género por parte de su pareja o ex pareja. La creación de los Servicios de atención especializada responde al compromiso asumido por el INMUJERES en el año 2007 en el Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIODNA). En el mismo, se contempló como acción a desarrollar dentro de la Línea Estratégica de Igualdad nº 9 “Crear servicios de atención a situaciones de violencia doméstica de forma que se facilite y garantice el acceso de las mujeres en todo el territorio nacional, incluyendo la atención a hombres agresores” (INMUJERES, 2007, p.55). La integración de estos equipos está dada por profesionales en Psicología, Trabajo Social y Derecho, quienes se encargan de la atención directa y el abordaje de las situaciones. La estrategia de atención se diseña con cada usuaria y se busca generar una intervención interdisciplinaria que se construya de acuerdo a la realidad de cada mujer (INMUJERES, 2019).

El Trabajo Social ha ocupado históricamente roles ejecutores en las políticas públicas, y en casos menores también ha llegado a formar parte del diseño de las mismas. Sin embargo, esta relación entre la profesión y los servicios brindados por el Estado ha sido modificada desde el surgimiento de la profesión como tal, a continuación este complejo proceso será caracterizado a grandes rasgos.

CAPÍTULO III

En esta sección se pretende plantear una conceptualización de la profesión haciendo uso de distintos autores, así como un análisis de los procesos actuales que atraviesan al ejercicio laboral. Se entiende que no es posible realizar una lectura apropiada de la actualidad del ejercicio profesional sin tener una clara idea de su devenir histórico.

Breve genealogía del Trabajo Social

Saül Karsz (2007) plantea que el Trabajo Social ha sido definido en su ejercicio profesional desde diversas posturas, que lo acercan o alejan de otras disciplinas, como la Psicología, el Derecho, la Sociología o la Educación, no logrando así desarrollar una idea clara de cuál es la especificidad del Trabajo Social. Si bien estas referencias pueden ser útiles al momento de realizar una explicación práctica de qué implica el hacer de el/la trabajador/a social, para poder comprender su naturaleza se hace necesario analizar las condiciones sociales de surgimiento y legitimación.

En este sentido se retoman aquí los aportes de Claramunt (2009) respecto a la concepción del Trabajo Social:

Se parte de concebir a la profesión como un producto sociohistórico -con continuidades y rupturas- signada por múltiples determinaciones que la configuran y reconfiguran como profesión social e institucionalmente legitimada. El Trabajo Social se encuentra atravesado y determinado por el contexto macrosocial e institucional en el que se inscribe. (p.91)

Se desprende de esta idea entonces, que tanto el ejercicio de la profesión como el campo en cual se inserta, han sido cambiantes a lo largo de su desarrollo, y ha estado determinado por diversos factores. Si bien la producción teórica en torno a la profesionalización del Trabajo Social ha sido diversa, aquí se adhiere a la concepción que plantea la influencia de diversos factores a nivel macro social, que dieron lugar a la creación del espacio socio-laboral de los/as trabajadores/as sociales. Entre estos factores se destaca la forma en que el Estado atiende a las expresiones de la desigualdad social, a través de programas y políticas públicas. El Trabajo Social surge como agente profesional ejecutor de

políticas estatales, en un contexto donde se comienza a institucionalizar el accionar estatal para hacer frente a las crecientes expresiones de la cuestión social. Echeverriborda (2016) parafraseando a Netto (1997) plantea lo siguiente:

Es en el capitalismo monopolista² que la “cuestión social” pasó a ser objeto de la intervención estatal, a través de políticas sociales. De este modo, se instauró la configuración histórico social que demandó un nuevo agente profesional, ejecutor de las políticas sociales –el Trabajador Social- que se inscribió en una relación de asalariamiento y pasó a adquirir un nuevo sentido en el campo de la reproducción de las relaciones sociales. (pp. 183-184)

Es en este contexto que el Trabajo Social (aunque en dicho momento no se lo denominaba de esta forma) pasa a ocupar un lugar central en la gestión de las respuestas paliativas a las manifestaciones de la cuestión social, a través de políticas sociales que la fragmentaron como problemas puntuales, desconectados del conflicto del capital/trabajo (Echeverriborda, 2016). Otros factores que influyeron en la génesis y profesionalización del Trabajo Social fueron el movimiento obrero y la creciente voluntad de secularizar la asistencia social, diferenciándolo de la caridad ejercida por la Iglesia Católica. Estos procesos por sí solos no explican el devenir del Trabajo Social en una profesión socialmente legitimada, pero si están vinculados a otras formas de tratamiento de la pobreza en épocas anteriores.

Como plantean diversos autores, la profesión surge como herramienta del orden burgués y por lo tanto en el seno del conservadurismo económico-político, que pretendía responder de forma paliativa a las condiciones de vida de los sectores más empobrecidos. Sin embargo, la crítica a este sistema socio político desde el Trabajo Social también fue posible:

Estar inserta en la propia dinámica del proceso social, embutida en la naturaleza contradictoria de las fuerzas sociales, es lo que le posibilita la crítica al

² Para estudiar las fases del capitalismo y profundizar en el capitalismo monopolista, se sugiere leer NETTO, J. P. (1992). Capitalismo monopolista y Servicio Social. Sao Paulo: Cortez.

conservadurismo. El proceso de renovación desarrollado por el Trabajo Social en la década de los sesenta a nivel mundial -y en particular el Movimiento de Reconceptualización en América Latina-, se caracterizó por la crítica al Trabajo Social tradicional. (Echeverriborda, 2016, p. 185)

Este movimiento de reconceptualización se gestó en América Latina y estuvo impulsado por la necesidad de realizar un cambio de paradigma del ejercicio profesional. El marco contextual de este proceso estuvo marcado por la fuerte influencia teórica del marxismo, de la teoría de la dependencia, de la teología de la liberación y de los planteos de los movimientos sociales de la época (Alayón y Molina, 2004). Motivado por la búsqueda de romper con la idea tradicional de la profesión, como agente pasivo frente a la desigualdad social y la opresión de los sectores con los cuales desarrollaba su labor. La propuesta de un Trabajo Social crítico fue la esencia de este período. Si bien actualmente se plantea que este movimiento no logró concretar todos aquellos cambios que se proponía, tal vez por lo complejo y utópicos que eran, debe reconocerse que significó un avance sumamente importante en todas las dimensiones de la profesión, así como en el espíritu de colectividad y fuerza que impregnó a quienes fueron parte:

Sin duda alguna la Reconceptualización marca un hito fundamental en la forma de entender hoy la historia y razón de ser de esta profesión. El cuestionamiento a la tradición evolucionista explicativa del origen de la profesión, al soporte empirista naturalizador de los problemas sociales, a la intervención atomizada o pulverizada desde la acción estatal, es, a nuestro juicio, una de las principales contribuciones para fraguar la génesis de un pensamiento crítico del Trabajo Social. (Alayón y Molina, 2004, p.37)

Desde que este movimiento perdió su fuerza inicial, la profesión ha pasado por transformaciones en lo que respecta a su rol e inserción en el campo laboral, signadas por los cambios en los modelos de economía política que se dieron en las últimas décadas del siglo pasado, con políticas de corte neoliberal. Algunos trazos de estas políticas y el modelo de gestión siguen plenamente vigentes, lo cual será analizado más adelante.

En lo que respecta a Uruguay, el proceso de génesis del Trabajo Social se da en las primeras décadas del siglo XX, fuertemente influenciado por la modernización del Estado, y no fue ajeno a los procesos detallados anteriormente. Según Acosta (1998) la corriente del “higienismo” de las primeras décadas de dicho siglo, fue el marco contextual que dio lugar a la posterior profesionalización del Servicio Social, como se denominó en ese momento. Esta corriente mencionada, se desarrolló fuertemente en Uruguay y está asociada a la creciente “medicalización” de la sociedad, así como la forma de explicar fenómenos como la pobreza, relacionándolos directamente con factores vinculados a los hábitos y condiciones de vida de las personas, fundándose en el pensamiento científico positivista. En palabras de Luis Acosta (1998),

El higienismo fue parte de un proyecto socio-cultural de gobernar por hegemonía a las "clases peligrosas", acostubrándolas a ser constantemente vigiladas y controladas en nombre de la salud, obteniendo por otro lado de ellas la información necesaria para este control. (...) Obviamente el "higienismo" no agota todas las determinaciones que explican esta génesis, ésta es una determinación que queremos resaltar por su relevancia en el proceso de génesis del Servicio Social en Uruguay. (p.21)

Estos procesos estuvieron ligados con la secularización del Estado, en un intento de dejar la moral y el pensamiento católico de lado, asumiendo la asistencia social como tarea estatal y laica. En este contexto surgieron agentes profesionales empleadas por el Estado, que se pueden considerar como las primeras protoformas del Trabajo Social, tales como las “enfermeras visitadoras”, “visitadoras/es sociales” y posteriormente “asistentes sociales”. Estos roles dependían del área de la salud y estaban subordinados al saber médico, ya que era su espacio de legitimación e inserción laboral (Acosta, 1998).

En el correr del siglo XX, precisamente a partir de la década del ‘50 la profesión comenzó un proceso de transformación y diversificación en sus campos de intervención. Elizabeth Ortega (2011) plantea que fueron tres los factores principales que influyeron en este proceso:

(...) las transformaciones experimentadas por el servicio social en este período se procesaron a partir de un conjunto de condiciones de posibilidad, que emergen de tres fuentes: una fuerte tendencia a la individualización de la gestión de lo social, el fuerte impacto de las estrategias preventivistas, y la necesidad de tornar más científica y técnica la intervención de agentes profesionales para intervenir en social. (p.199)

Si bien actualmente el campo profesional del Trabajo Social no se limita únicamente a políticas estatales, estas continúan siendo su mayor espacio de inserción profesional, como es el caso del Servicio de atención a situaciones de violencia de género, política que es implementada a través de un convenio entre una organización de la sociedad civil e INMUJERES. A continuación, se plantean algunos de los procesos que atraviesan y demarcan el ejercicio profesional actualmente, y que se pudieron visualizar en el relato de los/as entrevistados/as.

Tendencias actuales que atraviesan el ejercicio profesional

Se ha realizado una breve recapitulación del proceso de profesionalización del Trabajo Social. Interesa ahora, plantear los aspectos que se visualizan como determinantes de la práctica profesional hoy. Para esto, se retomarán principalmente los argumentos propuestos por Mónica de Martino (2014), de entre ellos, las ideas de *desprofesionalización* y *rezago teórico-metodológico* de la profesión, dado que a partir del análisis de las entrevistas realizadas se pueden visualizar algunos aspectos relativos a estas tendencias.

Analizar la práctica profesional implica no solo tener presente lo antes desarrollado sobre sus orígenes, sino también la condición permanente en la que el Trabajo Social se encuentra, en relación al Estado como su principal empleador y la ejecución de políticas sociales como campo laboral:

La práctica profesional no es ajena a las transformaciones que procesan las políticas sociales, en tanto espacio socio ocupacional de los trabajadores sociales. Al contrario, está condicionada por los regímenes de protección social que adopta el

Estado según la fase de acumulación capitalista. La fase recesiva del capital —a partir de la década de los sesenta— inaugura el régimen neoliberal, con el cual las políticas de bienestar social son desmanteladas o reducidas a políticas asistenciales compensatorias. A mediados de la década de los noventa, la ortodoxia neoliberal es sustituida por el llamado «pluralismo de bienestar» o «bienestar mixto» (welfare mix), a través del cual se designa una nueva orientación hacia la corresponsabilidad del Estado y la sociedad civil en la provisión de bienestar social. (De Martino y Espasandín, 2014, p. 101)

Como plantean las autoras, el neoliberalismo y sus efectos en las políticas sociales inciden en la práctica profesional condicionando sus posibilidades de acción en el marco de las mismas. Este desmantelamiento al que se hace referencia está asociado a lo que se plantea como la desmaterialización de la atención a la pobreza, proceso que es tratado con mayor profundidad más adelante en este trabajo. Entre algunos de los impactos que han tenido en la profesión estos procesos, tanto en su campo laboral como en su rol a desarrollar, destaca la creciente presencia de abordajes de carácter socio educativo que toman mayor fuerza, quedando vacíos de otros contenidos y reduciéndose a intervenciones cada vez más focalizadas. Estas transformaciones se pueden observar también en la interacción que la profesión tiene con otras disciplinas, como la psicología, el derecho, la educación, la sociología, entre otras. En este sentido, De Martino (2014) plantea que “Parecería ser que ante una presencia con mayor fuerza de otras profesiones —psicología, educación social— Trabajo Social se debate entre una suerte de «ausentismo» o «debilidad» para continuar haciéndose cargo de tareas históricamente asignadas a la profesión” (p.167). En otras palabras, se habla de una pérdida de definición en lo que respecta a las tareas y el rol que ocupan los/as trabajadores/as sociales.

Se puede afirmar entonces, que al referirse a la *desprofesionalización* se hace alusión a diversos procesos tanto a nivel del diseño y ejecución de políticas públicas, como a nivel de la profesión en sí misma, que se traduce en cambios en las tareas adjudicadas y en una delimitación cada vez más difusa del rol profesional, entre otros. La aparición de los

roles de “operador social” o “técnico social” para cubrir cargos en servicios vinculados a políticas sociales, da cuenta de estas transformaciones. Las tareas y el rol que a través del proceso de génesis y legitimación de la profesión fueron adjudicados al Trabajo Social, se han propagado entre diversas disciplinas de lo social, perdiendo así “exclusividad” sobre su objeto de intervención.

Para explicar esta tendencia a la desprofesionalización, la autora retoma el concepto de “ideal de servicio” de Talcott Parsons (1939), el cual refiere al componente de “la legitimación de la acción profesional en nombre de la prestación desinteresada de ciertos servicios a la comunidad”, para analizarlo en el caso del Trabajo Social. A partir de la realización de entrevistas así como fuentes secundarias, De Martino (2014) identifica que dicho “ideal de servicio” está directamente asociado al concepto de “ayuda” tanto por parte de profesionales, como estudiantes o usuarios de servicios en los cuales se desempeñan trabajadores/as sociales. Esto tiende a transformar el vínculo profesional “(...) en un vínculo afectivo, estrecho, de honda proximidad. Cabe preguntarse entonces cuál sería el sustento último del ejercicio profesional y cuáles los límites entre vínculo profesional y personal que parecerían poseer fronteras difusas” (De Martino, 2014, p. 160). Esto tiene repercusiones en cómo se visualiza (interna y externamente) la profesión, perdiendo claridad en cuanto a su especificidad, su rol y su diferenciación con la militancia, la caridad, y las diversas formas de solidaridad y apoyo social que carecen de elementos profesionales. La histórica lucha por distanciar al Trabajo Social de este tipo actividades, principalmente de la asociación directa entre la profesión y la palabra ayuda, pareciera que en tiempos actuales ha perdido fuerza. Según De Martino (2014),

(...) el «ideal de servicio» en Trabajo Social, expresado en la palabra ayuda, nos habla de por lo menos dos cosas: 1) la asociación histórica entre Trabajo Social y pobreza; y 2) la naturalización de esa asociación en la propia ideología profesional, lo que tal vez, en términos hipotéticos, provoquen cierto rezago en otras de las dimensiones constitutivas de la práctica profesional (investigación, producción de conocimiento, etcétera). (p.160)

En este párrafo citado, la autora plantea algo esencial que es parte de la tendencia a la desprofesionalización: el rezago en la producción de conocimientos e innovaciones técnico-metodológicas, con respecto a otras dimensiones del Trabajo Social (De Martino, 2014). Este rezago estaría relacionado principalmente con una brecha entre el cuerpo académico y el cuerpo profesional que se desempeña en territorio. La autora plantea que se genera un desfase debido a que el espacio académico construye y determina el universo de problemas y temas de discusión a nivel teórico, pero existe cierto nivel de dificultad para que esto llegue a diseminarse y ser aprehendido por la totalidad de los profesionales. Esto implica que lo que se discute entre referentes intelectuales de la profesión, pueda estar lejano a la realidad de los y las trabajadores/as sociales que se desempeñan en territorio, y viceversa. Así la brecha entre teoría y práctica se vuelve cada vez mayor, en palabras de De Martino³ (2014):

Parecería que aún permanecen esquemas generativos precedentes: 1) dicotomía entre teoría, práctica e investigación; 2) investigación aún no incorporada como componente del ejercicio profesional; 3) cierta negligencia respecto a los elementos técnico-operativos de la profesión que obviamente no son meramente operativos; 4) estructura académica que asocia agentes portadores de mayor «capital» —grados más elevados del escalafón docente— con tareas supuestamente «más elevadas». (pp.163-164)

Estos factores enumerados por la autora, condicionan lo antes nombrado respecto a la innovación en aspectos técnicos y operativos de la profesión. Existe un rezago que se visualiza como la reproducción de prácticas burocráticas, tradicionales y que no se ajustan a la realidad de lo que demandan los problemas sociales con los cuales el profesional se enfrenta en su desempeño laboral. No se pretende aquí generar un juicio de valor sobre las prácticas que los/as profesionales desarrollan, se entiende que esta ausencia de innovación

³ La autora plantea un análisis retomando conceptos de Pierre Bourdieu como *habitus* y *campo*, para realizar una lectura de esta brecha entre producción académica y práctica profesional. Por la complejidad que implican dichos conceptos, no se ahondará aquí en el significado de los mismos. Para profundizar en este autor y sus ideas se recomienda consultar BOURDIEU, P. (1999). *Intelectuales, política y poder*. Buenos Aires: Eudeba.

es producto de factores macro, tales como los cambios en la asistencia a la pobreza, la dificultad de acercar el espacio académico al territorio, así como el territorio y sus actores a los espacios de discusión teórica.

(...) podríamos decir que puede percibirse una tendencia al envejecimiento del campo profesional vinculado a la producción, en el ámbito académico, de un habitus profesional que tal vez no condice con las condiciones, demandas y problemas sociales en y sobre las cuales debe operar o funcionar. (De Martino, 2014, p.163)

Se entiende que las reflexiones planteadas por la autora son sumamente pertinentes para realizar una re-lectura de los relatos de los/as entrevistados/as, por lo cual en el análisis se retomarán estas mismas ideas así como otros planteos del mismo trabajo referenciado de la autora, por su utilidad para el análisis.

CAPÍTULO IV

Hasta ahora se ha realizado una exposición teórica sobre los tres temas que ocupan a este trabajo: Violencia de Género, Políticas Públicas y Trabajo Social. En este capítulo se realiza un análisis basado en dichos planteos teóricos, tomando como objeto de análisis documentos institucionales y el relato de los/as entrevistados/as.

Valoraciones en torno a la Violencia de Género

En este apartado se retoman las conceptualizaciones planteadas en el Protocolo de actuación en situaciones de Violencia Basada en Género de INMUJERES. En dicho documento se expone el marco teórico conceptual, así como los lineamientos para el abordaje de situaciones de Violencia Basada en Género desde el Sistema de Respuesta en Violencia Basada en Género del Instituto. A su vez, se recupera de los relatos de los/as entrevistados/as trazos comunes que surgen en torno a la interpretación de la Violencia de Género y su abordaje, buscando contrastar estos discursos con lo explicitado por el Protocolo.

En primera instancia, el protocolo explicita las perspectivas teórico-políticas que deberían ser la base de interpretación de las problemáticas que se abordan desde el Instituto. Dichas perspectivas refieren a Derechos Humanos; perspectiva generacional; de discapacidad; de diversidad sexual; étnico racial e interseccionalidad⁴ (INMUJERES, 2019). En esta línea, un aspecto que aparece en el relato de los entrevistados como esencial para la comprensión de la situaciones de las mujeres que asisten al servicio, es la idea de que existen múltiples factores de desigualdad que afectan la vida de las mujeres, y por tanto es necesario analizar su situación desde la perspectiva de interseccionalidad. Posicionarse desde allí permite cuestionar la idea existente en el imaginario social de que la salida de estas situaciones es cuestión de “voluntad” de la mujer, y a su vez pone en evidencia cómo esto incide en el alcance del trabajo que se puede realizar desde el Servicio de INMUJERES. En palabras de una entrevistada, se plantea lo siguiente:

⁴ Para profundizar en la caracterización de cada perspectiva se sugiere ir al documento referenciado.

(...) pensando gurisas de 18 o 19, 20 años, de contexto crítico por ejemplo, se le hace muy difícil sostener el espacio de INMUJERES, por un tema de lejanía, de cuidados, como que las situaciones de mayor vulneración son difíciles [para] que se sostenga el espacio. [Quienes lo sostienen] más bien son mujeres que mal o bien tienen alguna herramienta mínima como económica, o educativa o no sé, redes para dejar sus hijos o hijas en el algún lado, es complejo, ¿viste? (Entrevista nº2)

Se puede visualizar una interpretación respecto a la salida de las situaciones como un proceso sumamente complejo, donde inciden distintos factores, sobre todo económico, habitacional, momento vital y de redes de apoyo. Los/as entrevistados/as también plantean que este aspecto es lo que complejiza en mayor nivel el trabajo que se realiza desde el Servicio. Se puede afirmar que esta interpretación es producto de tomar la interseccionalidad como herramienta metodológica además de perspectiva teórica:

Nosotros trabajamos desde la perspectiva de que las situaciones de violencia no terminan cuando termina el vínculo, si no que, permean todas las esferas de la vida cotidiana. Como te decía, a veces, muchas veces se quedan sin trabajo, muchas veces se quedan sin casa, se quedan sin vínculos, porque bueno la situación de violencia aísla, muchas veces se aíslan también a nivel familiar. Bueno, es trabajar como desde toda esa óptica. (Entrevista nº1)

También se puede inferir a partir de las valoraciones que relatan los entrevistados, una tendencia a concebir la violencia de género como un tema de Derechos Humanos, más precisamente como un atentado contra estos. Respecto al posicionamiento frente a las situaciones de violencia, se afirma:

(...) concebir a la otra persona como sujeto de derecho, el Estado como garante del mismo, y bueno, en este caso, ni que hablar que ya sabemos que una mujer que venga para acá, el Estado ya está en deuda con ella, en el sentido de que no garantizó el derecho de ella de vivir libre de situaciones de violencia... ello ya de por sí, ya se vulneraron sus derechos a nivel de Estado. (Entrevista nº1)

La perspectiva de Derechos Humanos está claramente establecida en el Protocolo. Allí se explicita que tomar esta perspectiva implica posicionar al Estado como el actor principal en la protección y concreción de los Derechos Humanos, y en caso de que no estén garantizados los mismos o sean vulnerados, es también el Estado quien debe generar las respuestas e intervenciones adecuadas. Es interesante la perspectiva recogida en la entrevista, en cuanto se plantea que el Estado está “en deuda” con las mujeres que llegan al servicio, por el hecho de que han sido vulnerados sus derechos, principalmente su derecho a una vida libre de violencia. Esto implica reconocer que si bien el Estado brinda una respuesta a las mujeres cumpliendo con lo que se entiende como su obligación, el hecho de tener que generar esta respuesta es producto de una falla previa por parte del Estado como garante de los derechos de esa mujer.

Si se continúa avanzando en la lectura del protocolo, se encuentra en el documento la interpretación de la violencia de género:

La violencia contra las mujeres se produce en una organización social patriarcal que está estratificada de forma jerárquica (...) En tal sentido, las mujeres han estado en lugares de menor privilegio, subordinadas, sometidas, silenciadas o explotadas a lo largo de la historia. Los modelos de socialización promueven y naturalizan prácticas y modos de relación asimétrica, donde la violencia es una clara estrategia para sostener la dominación de algunos grupos sobre otros. (INMUJERES, 2019, p.38)

Como fue planteado anteriormente, esta interpretación deviene de la perspectiva de género, en cuanto se parte de concebir la organización social patriarcal como estructura que habilita la jerarquización de géneros y por consiguiente la dominación por parte del género masculino. En relación con esto, los/as entrevistados/as refieren a una concepción de la problemática que se alinea con esta perspectiva:

(...) en realidad primero para poder trabajar con una situación de violencia tenés que entender qué es lo que le está pasando a la mujer... porque si no, en realidad, si no hay la formación y la comprensión de qué implican las situaciones de violencia, probablemente vamos a actuar desde el prejuicio y de cuestiones más personales.

Más allá de que vos puedas tener el título de grado, tiene que haber una formación en género que te permita mirar la situación desde ahí... mínimo en género, aunque no se especifique en violencia, entender que hay desigualdades, que la mujer no está en una situación de igualdad con este varón, porque si no partimos de esa base, no la vamos a poder acompañar. (Entrevista nº3)

Aparece en los discursos la importancia de contar con formación teórica en género y violencia, así como una “sensibilidad” particular en cuanto a la temática. Los/as entrevistados/as plantean que estos dos aspectos son excluyentes para realizar el trabajo con las usuarias desde la problematización de los roles de género y la desnaturalización de la violencia. Preguntados/as sobre la importancia de la formación en género y los aportes que la misma puede brindar, surge lo siguiente:

(...) sin duda que la formación es importante, pero también tiene que haber como una sensibilización y un interés por trabajar... creo que va también, desde dónde y el sentido, pero me refería a esto de trabajar tus violencias en el sentido de que somos mujeres y la violencia está en la sociedad y es como que nos atraviesa a todas... (...) Es un fenómeno social, entonces trabajarlo desde ese lugar también, desde la sensibilización, desde la empatía, desde la escucha, informando los derechos, creo que tiene que haber también esa mirada... tiene que haber como otra sensibilidad. (Entrevista nº 4)

Dentro de los objetivos de este trabajo, se pretendía conocer el marco conceptual que proponía el Protocolo, esto fue posible a través de la lectura y análisis del mismo. Además, se pudo realizar el ejercicio teórico de buscar en los relatos de los entrevistados qué rol jugaba dicho marco conceptual, lo cual enriqueció el análisis realizado. También se identificaron las herramientas teórico metodológicas que aparecen como esenciales en sus discursos.

En este sentido, resulta interesante señalar que por parte de los/as entrevistados/as no se menciona explícitamente el Protocolo y su marco conceptual como guía o referencia para hablar de género, violencia, o las perspectivas político teóricas antes nombradas. Sin

embargo, como se puede ver en los relatos transcritos y en las citas extraídas del documento de INMUJERES, hay una alineación clara entre el marco conceptual de los/as entrevistados/as y el expresado en el Protocolo. Se puede afirmar entonces, que si bien no toma un lugar primordial en las concepciones respecto a la problemática con la que se trabaja, los/as entrevistados/as coinciden plenamente en sus ideas con las perspectivas teórico políticas y las definiciones planteadas por el Protocolo de INMUJERES.

Una lectura crítica del Servicio de atención especializada

Con el fin de realizar una lectura crítica del funcionamiento de los Servicios de atención especializada, se retomarán aquí los relatos de los entrevistados/as buscando principalmente identificar los aciertos y las ausencias en lo que refiere a la respuesta estatal a las mujeres que atraviesan situaciones de violencia de género. Teniendo como marco los datos sobre prevalencia de Violencia de Género y los aportes teóricos anteriormente planteados, se complementará el análisis con conceptos teóricos referentes a las tendencias en las políticas públicas de los últimos años. No es el objetivo abarcar un estudio integral de la política, lo cual excedería los propósitos de este trabajo, se busca describir, a partir de una primera aproximación, valoraciones que surgen en torno a los Servicios de atención especializada.

Dentro de los objetivos de los Servicios de atención especializada, definidos por INMUJERES, se destacan tres: **promover el ejercicio de habilidades** de las mujeres en situación de VBG, propiciando el fortalecimiento y la apropiación de sus derechos; la contribución a que las mujeres puedan **apropiarse de los recursos sociales y comunitarios**; y la asesoría legal para contribuir al **ejercicio pleno de la ciudadanía** por parte de las mujeres que atiende el Servicio (INMUJERES, 2019). En la lectura de estos aspectos a simple vista se pueden detectar ideas fuertemente instaladas en la política estatal: promoción social, habilidades personales, recursos comunitarios, ejercicio de la ciudadanía. Estos aspectos en sí mismos se pueden valorar como un aporte necesario, sin embargo parecieran insuficientes para asegurar un proceso de salida de las situaciones de violencia. Como fue planteado en la sección previa, se entiende que la Violencia de Género

debería ser abordada desde la interseccionalidad, lo cual implica tener presente que las mujeres que llegan al Servicio de atención especializada están condicionadas por múltiples vulneraciones a sus derechos. En este sentido, en los relatos de los/as entrevistados/as se define un “perfil” de las usuarias que logran sostener un proceso dentro del servicio y llegan a ser “egresadas”, dando por cerrada la situación de violencia. Todos/as los/as entrevistados/as realizaron énfasis en lo poco frecuente que es llegar a un cierre apropiado con las usuarias que vienen realizando procesos de salida. En diálogo sobre las limitaciones de la respuesta que ofrece el servicio, surge lo siguiente:

Es una respuesta pública a nivel nacional, pero que en Montevideo está limitado un poco a las condiciones de las mujeres... o sea las mujeres que llegan son mujeres que más o menos llaman, que se preocupan, que mal o bien tienen determinados recursos, que averiguan, que tienen herramientas básicas para llegar, para llamar, para moverse ¿no? no son todas las mujeres que logran llegar y salir (...) porque eso implica cambiar las condiciones materiales, una mujer que vive en un asentamiento por más que vaya a hablar una hora conmigo, va a ser difícil deconstruir toda esa violencia. (Entrevista nº2)

A partir de este relato, se pueden plantear algunas interrogantes: ¿Cómo trabajar la promoción social, el fortalecimiento de derechos, el ejercicio pleno de la ciudadanía, cuando las usuarias no tienen autonomía económica? ¿Cómo se sostiene el proceso cuando la mujer deja de concurrir al servicio por falta de recursos? Entiéndase por recursos dinero para trasladarse, redes familiares, apoyo cuando tienen niños/as o personas a su cargo, o sencillamente tiempo y disponibilidad para asistir a los encuentros. Ximena Baraibar (2011) refiere al proceso de *desmaterialización de la atención a la pobreza*, que se ha instalado a nivel de la política pública reduciéndola a acciones de acompañamiento de corte socio educativo. Si bien la autora realiza estos planteos puntualizando en las políticas de combate a la pobreza, su análisis se puede trasladar a lo aquí trabajado, en el entendido que estas tendencias marcan la política pública en general. Esta conceptualización sostiene que se ha desarrollado fuertemente una concepción que minimiza la importancia del factor económico

en la condición de pobreza, e insiste en los elementos de carácter subjetivo de la misma, convirtiéndolos en el objeto de intervención de la acción estatal. Esto tiene consecuencias en las prestaciones sociales, que se transforman en una herramienta de trasmisión de información mediante formas de atención cada vez más centradas en la palabra (Baráibar, 2011). Respecto al énfasis en la importancia de generar cambios en la subjetividad de los/as destinatarios/as de las políticas, la autora plantea:

El problema no es la consideración de aspectos subjetivos, lo que es importante, sino su consideración prioritaria y muchas veces exclusiva. Por tanto, resulta necesario recuperar e insistir en la idea de que la pobreza implica ausencia o débil acceso a ciertos bienes y servicios básicos que limitan las posibilidades de opción, generando cursos de acción acotados. (...) Resulta difícil imaginar una autoestima elevada o una relevante capacidad política en contextos de privación y adversidad. (Baráibar, 2011, p.41)

Se pueden visualizar estos aspectos en los objetivos del Servicio y en lo relatado por los/as técnicos/as entrevistados/as. Se podría contra-argumentar que la política apunta a atender una problemática presente en todos los sectores socio-económicos y por esto no se la diseña como una política asistencial, con un componente más fuerte de recursos o prestaciones para otorgar a las usuarias. Sin embargo, esto no quita la necesidad de ofrecer una respuesta más adecuada a las situaciones en las cuales la violencia de género se refuerza por las precarias condiciones materiales de vida de las mujeres. Una mirada interesante respecto a esto surge de la entrevista nº 3:

Muchas veces, y esto capaz es muy del trabajo social, el acceso a un recurso o el acceso a una prestación es el enganche que tenemos para empezar a trabajar con las usuarias, y que a partir de ahí se enganchen y poder empezar a trabajar con ellas más en profundidad sobre la violencia, y la realidad es que en este momento más allá de acercarlas a las prestaciones generales no hay como muchas otras herramientas (...) Lo que demandan mucho las usuarias es los cuidados y lo laboral, poder resolver como esas dos cosas. Que la mujer resuelva el cuidado de los hijos y

que tenga un ingreso propio que le permita cierta autonomía es clave para la salida de situación de violencia, entonces la carencia de esos recursos es como una limitante bastante importante para la intervención. (Entrevista nº3)

Esta idea del acceso a un recurso como “enganche” para poder generar un proceso de trabajo con la usuaria no es menor. Se lo puede relacionar con la dimensión asistencial de los abordajes del Trabajo Social, la cual implica el accionar vinculado con servicios, prestaciones y recursos institucionales, con su acceso y otorgamiento. Se entiende que está directamente relacionada con la concreción de los derechos de los/as destinatarios/as y apunta a la satisfacción de necesidades básicas (Claramunt, 2009). En el caso del Servicio estudiado, la dimensión asistencial de la profesión tiene un lugar mínimo en los abordajes. Esto se puede considerar como producto de lo planteado anteriormente, respecto a la ausencia de recursos o prestaciones para ser utilizados como herramientas en el trabajo con las usuarias. Se desprende de las entrevistas realizadas que efectivamente las estrategias desarrolladas son principalmente socio-educativas, con un mínimo o incluso nulo componente asistencial:

Es como el eje fundamental... este, en realidad es el motivo por que llegan básicamente, ¿no? Cada situación es particular, pero siempre lo que más llega es bueno la violencia física, y una vez que se empieza con las entrevistas se empieza a visualizar y a desnaturalizar (...) Bueno, es trabajar como desde toda esa óptica, desde la reconstrucción del daño, de la problematización de las situaciones de violencia, adquirir herramientas y que luego se generen vínculos sanos. (Entrevista nº1)

No se pretende desvalorizar estas intervenciones, pero sí se entiende necesario recuperar el valor de la asistencia como un derecho de las usuarias, en el caso del Servicio, y de todos/as los/as destinatarios/as de políticas públicas a nivel general. Para esto, resulta útil retomar la conceptualización que realiza Campana (2018) sobre la asistencia social, quien insiste en pensarla como un subsistema dentro sistema estatal de protección social “(...) conformado por servicios, prestaciones y normativas que el Estado despliega a los

finés de atender un conjunto de problemas sociales, así como de prevenir y eliminar las causas que conducen a situaciones de precariedad social” (p.2). Si se la concibe como una respuesta del Estado frente a una situación de precariedad, y por lo tanto un derecho que puede reclamar todo/a destinatario/a, la política estatal en materia de violencia de género aún debería atravesar un proceso de cuestionamiento y reformulación, que permita avanzar hacia una respuesta integral que apoye a las mujeres en la salida de situaciones de violencia.

Para finalizar, se adhiere a lo planteado por Prego (2020), ya que resume con precisión lo que se pretendió plasmar en esta sección:

Las respuestas integrales que apoyen la salida de la situación de violencia para mujeres mayores de 18 años, que les permitan sostener esa salida, a través de procesos hacia la autonomía económica y emocional, son aún un deber. Las acciones implementadas hasta el momento en el ámbito del acceso al trabajo, a la educación, a la vivienda, a procesos reparatorios a nivel psicosocial y el acceso a la Justicia no cubren las necesidades de todas las mujeres en situación de violencia. Los servicios de acompañamiento psicosocial y legales se han ampliado en los últimos años y hoy tienen presencia en todos los departamentos del país. (...) De todas formas, no cubren aún las necesidades de las usuarias ni cumplen con los estándares internacionales en relación al tratamiento de la violencia basada en género. (p.66)

El rol del Trabajo Social: entre lo artesanal y la indefinición

Como parte de los objetivos de este trabajo, se pretendía conocer el rol del Trabajo Social en los abordajes de situaciones de violencia de género. Puntualmente se buscó indagar en cómo describen los/as trabajadores/as sociales, la especificidad de su rol en los abordajes que realizan en el marco del Servicio de INMUJERES. Para responder a estos objetivos se partió del relevamiento de información, mediante entrevistas y lectura de documentos institucionales. Sobre esto no fue posible hallar una respuesta clara o unívoca frente al tema en cuestión. Se encontraron ambigüedades dentro de los relatos de los/as

entrevistados/as y también en comparación entre los mismos. Tomando este hecho en sí mismo como un hallazgo, a continuación se expondrá lo que los/as entrevistados/as relatan sobre su rol, haciendo uso de conceptos teóricos antes definidos para comprender mejor estas respuestas.

En el análisis de las entrevistas realizadas, se buscó encontrar aquellos aspectos que aparecen con fuerza entre los profesionales al momento de referirse a su rol o al Trabajo Social de forma general como profesión y su ejercicio laboral. A partir de la lectura detallada de los relatos, se pudieron identificar aspectos que aparecen con mayor fuerza y se los dividió en dos categorías, de forma de poder visualizar los dos componentes que parecieran ser principales en la construcción del rol para los entrevistados: características descriptivas de la profesión y tareas que desarrollan.

Tabla 1⁵

Componentes en la construcción del rol del Trabajo Social según entrevistados/as

Características descriptivas de la profesión	Tareas que desarrollan
Mirada integral y abstracta	Elaboración de informes
Anclaje territorial	Realización de Entrevistas
Problematización	Construcción de redes de trabajo
Perspectiva de derechos	Coordinación interinstitucional
Formación integral en diversas temáticas	Manejo de recursos y políticas sociales
Nexo entre política pública y usuaria	Rol socio educativo
Construcción del rol de forma "artesanal"	Rol explicativo
Imagen externa de la profesión/ desprestigio	Acompañamiento
Asociación directa con la pobreza	Tareas administrativas/ "comodín"

⁵Elaboración propia con información relevada en Junio-Julio 2022.

Resulta pertinente aclarar que esta categorización de realización propia no refleja conclusiones finales sobre el tema, si no que sirve con fines descriptivos. Para visualizar las referencias a las características descriptivas de la profesión se extraen fragmentos de los relatos referidos:

(...) el Trabajo Social yo pienso que tiene una mirada más integral de las situaciones, que logra visualizar todos estos ámbitos y todas estas redes, que trascienden a lo más psicológico, lo que está más vinculado con la salud mental, o con la restitución del daño en sí, el Trabajo Social aborda lo vincular entiendo, el anclaje territorial, el daño si se quiere también en todas sus esferas, visualizar también lo económico, también se visualiza el impacto que tiene lo habitacional, lo laboral. (Entrevista nº1)

Aparece aquí la referencia a lo que el/la entrevistado/a entiende como una *mirada integral* específica del Trabajo Social, que lo diferenciaría de otras profesiones de lo social. Esto se puede identificar en otros relatos, descrito forma prácticamente idéntica:

(...) después lo que tiene el Trabajo Social a diferencia de lo que es el Derecho y lo que es la Psicología, es que tiene una visión como mucho más integral de la situación, o sea, bueno, entiende de cosas jurídicas, tiene herramientas de Psicología, pero a su vez tiene toda una cuestión que posibilita ver y entender a esa mujer en todas sus intersecciones, ¿no? (Entrevista nº2)

En los relatos recogidos, se hace referencia también a la formación del Trabajo Social como integral, abstracta, con una clara perspectiva de derechos. Se puede interpretar que estos conceptos, asociados entre sí, son parte esencial de la imagen que los/as entrevistados/as construyen respecto a su rol: un/a profesional que interviene de forma integral, desde la problematización de las situaciones y consideración de las usuarias como sujetas de derecho, atravesadas por múltiples factores de desigualdad. Esto sería producto (según los/as entrevistados/as) de una formación basada en la comprensión de los problemas sociales como resultado de desigualdades estructurales, así como la consideración de cada individuo como producto de este sistema y mediado por estas

condicionantes macro sociales. Por otro lado, es interesante notar que al momento de reflexionar sobre la práctica profesional, puntualmente sobre su propio rol en el Servicio, la mayoría presenta la ambigüedad antes nombrada. Por un lado, se afirma un rol definido y claramente delimitado en sus tareas dentro del servicio:

Acá me pasa que está como bastante definido, cada disciplina está bien marcada la especificidad de la tarea... Siempre hay eso de ir construyendo igual, porque también esa impronta la pone cada uno, es como un todo, pero justo pasa que acá está bastante delimitado el rol del trabajador social. (Entrevista nº5)

A su vez, en otros relatos aparece la referencia al término *artesanal* para describir el Trabajo Social, o incluso el proceso de encontrar el lugar desde el cual realizar su trabajo:

El rol se va construyendo, al menos cuando egresé lo sentí así, en esto de a veces no tener a quién preguntarle cosas, te surge algo y sos vos la trabajadora social, no tenés como a quien preguntarle, vas construyéndolo y aprendiendo, aprendiendo con otros que te van guiando... También se va definiendo el rol, logras como identificar, qué es lo que tengo que hacer o cuál es la tarea, pero es algo que se construye (...) Es algo artesanal el Trabajo Social, creo que también está esa mirada de que el trabajo social puede hacer todo, ¿no? Me da como esa sensación también por momentos, como comodín, porque también haces cosas administrativas que capaz no es de tu rol o no te compete pero como estas iniciando igual lo haces... Pero en si se construye y es claro también por donde tenés que ir. (Entrevista nº4)

Si se vuelven a retomar los conceptos antes planteados respecto a la legitimación de la profesión a lo largo de su historia, así como del proceso actual de desprofesionalización, se pueden realizar algunas puntualizaciones pertinentes. Si se observa lo planteado en los relatos transcritos, se puede visualizar la dificultad al momento de definir de forma concreta el rol profesional y la ambigüedad dentro de un mismo equipo al momento de reflexionar sobre el tema. Esto se puede interpretar como producto de los límites cada vez más difusos en lo que refiere al accionar del Trabajo Social, y lo que es objeto de otras profesiones de lo

social con las cuales comparte el espacio laboral, como se da en el caso tomado para estudiar:

(...) después en realidad el rol en el servicio, el rol tanto de psicóloga como de trabajadoras sociales es más o menos el mismo, no tenemos como un rol diferenciado, las abogadas sí porque no hacen seguimiento, en general no hacen tampoco informes, tienen que ver con cuestiones legales más específicas... entre las psicólogas y las trabajadoras sociales no hay como una diferenciación en el rol específico que tenemos asignado. (Entrevista nº3)

Una vez más se vuelve a la idea respecto al surgimiento del “operador” o “técnico” social y su relación con la tendencia a la desprofesionalización de la que habla De Martino (2014). Esto ha permeado desde el diseño, hasta la implementación y ejecución de políticas públicas, y las profesiones vinculadas no son ajenas a estos cambios. Se puede considerar que el Servicio de atención especializada de INMUJERES se encuentra atravesado por estos procesos. En las siguientes líneas queda claro a lo que se hace alusión:

En realidad no está delimitado el rol del trabajo social, pero está limitado el rol psicosocial si se quiere... en realidad, la diferenciación estaría entre las abogadas que se hacen cargo de las audiencias y de cuestiones como más legales, y en psicosocial es lo mismo, psicólogas y trabajadoras sociales tenemos el mismo rol, que es más de acompañamiento a las usuarias, somos las que sostenemos el seguimiento. (Entrevista nº3)

La segunda categoría considerada como fundamental en la descripción de los entrevistados/as sobre el rol propio son las tareas que desarrollan de forma cotidiana en el Servicio. Tal como se puede visualizar en la tabla, hay una estrecha similitud entre las actividades o tareas nombradas. Se puede considerar que están entrelazadas, es decir, se ponen en juego de forma simultánea en el ejercicio laboral. Retomando lo planteado sobre el rezago técnico metodológico (De Martino, 2014), se puede observar en los relatos relevados dicha tendencia: las tareas que se llevan adelante son sumamente tradicionales, tales como la entrevista, elaboración de informes, tareas de corte administrativo y

coordinación interinstitucional, entre otras. Estas herramientas técnico operativas no son consideradas como negativas en sí mismas, pero sí puede ser cuestionable el uso de las mismas de forma acrítica. Esto resulta aún más relevante cuando se vuelve a lo planteado en el capítulo anterior, sobre la poca “efectividad” del Servicio en cuanto a lograr un abordaje que culmine con un egreso y cierre pertinente con las usuarias. Sin embargo, no se observó en los relatos recogidos una problematización de esta “rutina” laboral, es decir, no se visualiza como una limitación en los abordajes la nula innovación en las técnicas de trabajo.

En este sentido, los/as entrevistados/as reconocen que no hay espacio para la problematización de la práctica profesional dentro de las jornadas laborales que son de por sí insuficientes para cubrir la totalidad de las demandas. Esto no solo deshabilita nuevas formas de abordar las situaciones con las cuales deben trabajar, si no que refuerza la tendencia a repetir patrones de intervención. A modo de cierre, resulta útil volver a retomar las palabras de De Martino (2014) respecto a las limitaciones a las que se enfrenta el colectivo de trabajadores/as sociales:

(...) parecería que el Trabajo Social, con un corporativismo endeble, no encuentra lugares donde expresar y debatir colectivamente el por qué los agentes profesionales, desde sus diversas inserciones, están dispuestos a colocarse en posición de «juego». Esto hace también al envejecimiento del campo profesional. Trabajo Social parecería que ignora su ilusión específica — al qué y por qué apostamos— y como esta se expresa actualmente. (De Martino, 2014, p.164)

REFLEXIONES FINALES

A partir de los elementos expuestos, tanto de los aportes teóricos como del análisis basado en las entrevistas realizadas, se plantean las reflexiones que surgen y se consideran valiosas para continuar el debate sobre los temas tratados.

Como objetivo central de este trabajo se buscó caracterizar la atención que se brinda desde el Servicio de atención especializada de INMUJERES. En lo que a esto respecta, se puede observar que actualmente el abordaje de situaciones de violencia de género (en el ámbito de pareja o ex parejas) por parte del organismo seleccionado, es una intervención de carácter fundamentalmente socioeducativo. Esto conlleva ciertas implicancias, que han sido planteadas a lo largo del trabajo y aquí se retoman. Si bien este tipo de intervenciones son necesarias para generar cambios específicos (los cuales no se pretende desvalorizar), no son suficientes si se piensa en esta política como la respuesta estatal para apoyar la salida definitiva de una situación de violencia. En este sentido, los/as entrevistados/as expresan estar de acuerdo con la necesidad de generar abordajes más integrales, para poder responder a las necesidades y demandas de las usuarias. Esto permite afirmar una vez más que la violencia de género debe ser comprendida y abordada desde una mirada interseccional que permita visualizar las distintas condicionantes y desigualdades que atraviesan la vida de cada mujer y que, por lo tanto, también condicionan sus posibilidades de salir de una situación de violencia. Si se parte de esta premisa, se puede fácilmente comprender que se necesitan más políticas y sobre todo, más recursos.

Como establece la Ley 19.580, es obligación del Estado garantizar el efectivo goce del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia basada en género y ante situaciones de vulneración de este derecho, es el Estado también quien debe responder brindando atención, protección, sanción y reparación. A partir de los datos anteriormente presentados sobre la prevalencia de la violencia de género y el relato de los/as entrevistados/as, se puede observar que actualmente estas disposiciones no se cumplen en

los hechos. Pareciera que aún falta un largo proceso para que la política estatal en materia de violencia de género logre ir más allá de respuestas paliativas.

En lo que refiere al rol del Trabajo Social en el servicio consultado, surge del análisis realizado que los/as profesionales se encuentra actualmente frente a un desafío no menor: construir espacios de intervención y estrategias de abordaje desde una postura crítica, frente a los procesos que caracterizan a la desprofesionalización del Trabajo Social. Como se pudo observar en los relatos relevados, la indefinición del rol es parte de la labor cotidiana y muy pocas veces es problematizada por los/as propios/as trabajadores/as, lo cual se puede entender como parte de la adaptación necesaria para desempeñar su labor. Superar las posturas individualizantes y fortalecer el diálogo sobre la tendencia a la desmaterialización de las políticas públicas y a las condiciones laborales cada vez más precarias, puede ser un primer paso en este desafío, que sin dudas, es a largo plazo.

La responsabilidad del conjunto profesional en este proceso se puede depositar en el acto de pensar y repensar qué respuestas se están dando a los/as usuarios/as de las políticas públicas, lo cual obliga a salir del lugar de comodidad y aceptación de lo dado. Se entiende que esto está directamente vinculado con la dimensión ético-política de la profesión. Al ser interpelados/as sobre el componente ético de su ejercicio profesional, los/as entrevistados/as respondieron de forma acorde, afirmando el carácter inherente de la posición ética detrás de los abordajes que se desarrollan, pero esto no significa que dicha posición sea la misma para todos/as. Esto lleva nuevamente a la necesidad de fortalecer el debate a nivel de colectivo profesional, teniendo como referencia el Código de Ética, aprobado en Uruguay entre los años 2000 y 2001 y según el cual uno de los principios fundamentales de la profesión es

[La] Búsqueda de la justicia social y de la igualdad, defendiendo el carácter público, universal e integral de las políticas y programas sociales como generadoras y/o viabilizadores de derechos, y la responsabilidad irremplazable del Estado en la materia, con la participación democrática de la sociedad en su conjunto. (ADASU, 2001, p.5)

Se puede afirmar, que estas palabras citadas resumen gran parte de lo que se ha planteado a lo largo del trabajo. El desafío de poder desarrollar un ejercicio profesional de acuerdo con estos principios éticos no es menor, considerando sobre todo las condiciones de precariedad laboral que caracterizan al campo de inserción del Trabajo Social. Precisamente por ello, se entiende aún más importante generar y sostener espacios colectivos de debate así como de sostén mutuo.

A lo largo de esta monografía se pretendió realizar una descripción crítica de la conjunción de Políticas Públicas, Violencia de Género y Trabajo Social en Uruguay actualmente. Es relevante remarcar que este trabajo se debe tomar como un primer acercamiento a un conjunto de temáticas que son cada una de ellas complejas y merecen un trato más profundo, por lo cual queda abierto el camino de reflexión a futuro.

REFERENCIAS

- Acosta, L. (1998). La génesis del servicio social y el "higienismo". *Fronteras*, volumen (3) , pp. 11-24. Recuperado de <https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/handle/20.500.12008/28367>
- ADASU (2001). Código de Ética Profesional del Servicio Social o Trabajo Social en el Uruguay. Recuperado de <https://www.adasu.org/prod/1/46/Codigo.de.Etica..pdf>
- Alayón-Fernández, N.; Molina-Molina, M. L. (2019). *Acerca del movimiento de reconceptualización*. *Prospectiva Revista De Trabajo Social E Intervención Social*, volumen (9), pp. 31–40. Recuperado de <https://doi.org/10.25100/prts.v0i9.7352>
- Baráibar Ribero, X. (2011). *Acerca de los procesos de desmaterialización de la pobreza y sus impactos en las políticas sociales*. *Fronteras*, volumen esp., pp. 39-46. Recuperado de <https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/handle/20.500.12008/25651>
- Benavente, M.C.; Valdés, A. (2014). *Políticas públicas para la igualdad de género: un aporte a la autonomía de las mujeres*. Libros de la CEPAL, volumen (130). Santiago de Chile, CEPAL. Recuperado de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/37226-politicas-publicas-la-igualdad-genero-un-aporte-la-autonomia-mujeres>
- Calce C.; España V.; Mazzitelli M. G.; Magnone N.; Mesa S.; Meza Tananta F. de M.; Pacci G.; Rostagnol S.; Viera Cherro M. (2015). *La violencia contra las mujeres en la agenda pública. Aportes en clave interdisciplinar*. UdelaR. CSIC.
- Campana M. (2019). *La Asistencia Social como derecho: integración y precariedad*. *Revista Escenarios*, volumen (27). Recuperado de <https://revistas.unlp.edu.ar/escenarios/issue/view/573>

- Claramunt, A. (2009). *El Trabajo Social y sus múltiples dimensiones: hacia la definición de una cartografía de la profesión en la actualidad*. Fronteras, volumen (5), pp. 91-104. Recuperado de <https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/handle/20.500.12008/28649>
- CNC (2022). *Plan Nacional por una vida libre de violencia de género hacia las mujeres 2022-2024* [archivo PDF]. Recuperado de https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/sites/ministerio-desarrollo-social/files/2022-10/PlanNacionalViolenciaUY_WEB_18OCT2022_0.pdf
- CNCLVD (2015). *Plan de Acción 2016-2019: Por una vida libre de Violencia de Género, con mirada generacional* [archivo PDF]. Recuperado de <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/sites/ministerio-desarrollo-social/files/2019-09/plan%20de%20accion%202016-2019.pdf>
- Cochubey, F. (2021). *Estrategias de intervención profesional en Trabajo Social ante situaciones de violencia de género en el Primer Nivel de Atención* (Monografía final de grado). Udelar, Facultad de Ciencias Sociales, Montevideo.
- Corbetta, P. (2007). *Metodología y técnicas de investigación social*. Edición revisada. Madrid, McGraw Hill.
- De Martino, M. (2014). *Familias y Estado en Uruguay : continuidades críticas 1984-2009 : lecturas desde el Trabajo Social*. Ediciones Universitarias. Recuperado de <https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/handle/20.500.12008/4624?mode=full>
- De Martino, M.; Espasandín M.C. (2014). Sobre prácticas profesionales y algunas modalidades asumidas. En De Martino M., *Familias y Estado en Uruguay : continuidades críticas 1984-2009: lecturas desde el Trabajo Social* (pp. 93-114) . Ediciones Universitarias
- DINAMIA S. Coop. Mad. (2020). *Informe final de Evaluación de Diseño, Implementación y Desempeño del Plan de Acción 2016-2019 por una vida libre de violencia de género*,

con mirada generacional de Uruguay. Recuperado de <https://www.adelante-i.eu/evaluacion-del-plan-de-accion-2016-2019-por-una-vida-libre-de-violencia-de-genero-con-mirada>

Echeverriborda, M. (2016). *Trabajo Social: una aproximación a sus fundamentos y notas sobre la formación profesional*. Fronteras, volumen (9). Recuperado de <https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/handle/20.500.12008/7265>

Hendel, L. (2017). *Violencias de género: las mentiras del patriarcado*. Buenos Aires, Paidós.

INMUJERES (2007). *Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos*. Recuperado de <http://archivo.mides.gub.uy/innovaportal/file/18930/1/piodna.pdf>

INMUJERES (2019). *Protocolo de actuación en situaciones de violencia basada en género*. Recuperado de <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/comunicacion/publicaciones/protocolo-actuacion-situaciones-violencia-basada-genero-1>

Johnson, N. (2001). *Actuación del Instituto Nacional de la Mujer y la Familia*. Recuperado de <http://www.chasque.net/frontpage/comision/03docu026.htm>

Jubin, M.; Samuniski, F. (2012). *Violencia basada en género*. Red Uruguay contra la Violencia Doméstica y Sexual. Recuperado de <http://www.violenciadomestica.org.uy/publicaciones/2>

Karsz, S. (2007). *Problematizar el trabajo social. Definición, figuras, clínica*. Barcelona, Editorial Gedisa.

Lagarde, M. (1996) *Género y Feminismo. Desarrollo humano y Democracia*. Madrid, Horas y Horas.

Lahera, E. (2002). *Introducción a las políticas públicas*. Santiago de Chile, CEPAL.

Lamas, M. (2000). *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*. México, Grupo Editorial Miguel Ángel Pomia.

Ley N° 17514 de 2002. *Ley de erradicación de la violencia domestica*. 02 de Julio de 2002. Recuperado de <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/17514-2002>

Ley N° 19580 de 2017. *Ley de Violencia hacia las Mujeres Basada en Género*. 22 de Diciembre de 2017. Recuperado de <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19580-2017>

Ley N° 19846 de 2019. *Ley de Igualdad y no discriminación entre varones y mujeres*. 19 de Diciembre de 2019. Recuperado de <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19846-2019>

MIDES (s.f.). *Guía Nacional de Recursos Sociales*. Servicios de atención a mujeres en situación de violencia basada en género. Recuperado de <http://guiaderecursos.mides.gub.uy/27548/servicios-de-atencion-a-mujeres-en-situacion-de-violencia-basada-en-genero>

MIDES (s.f.). [Historicidad Instituto Nacional de las Mujeres]. Recuperado de <http://guiaderecursos.mides.gub.uy/18222/historia>

Monje Álvarez, A. (2011). *Guía didáctica metodología de la investigación*. Neiva, Universidad surcolombiana, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

Netto, J.P. (1997). *Capitalismo monopolista y Servicio Social*. San Pablo, Cortez.

Ortega, E. (2011). *Medicina, religión y gestión de lo social : Un análisis genealógico de las transformaciones del servicio social en el Uruguay (1955-1973)*. Ediciones Universitarias. Recuperado de <https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/handle/20.500.12008/4309>

OVBG (2020). *Informe de resultados de la Segunda Encuesta nacional de violencia basada en género y generaciones*. Recuperado de https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/sites/ministerio-desarrollo-social/files/documentos/publicaciones/Segunda%20encuesta%C2%A0nacional_web.pdf

Parsons, T. (1939). *The professions and social structure*. Social Forces, vol (17), pp 457-467.

Pessio, M. (2012). *Violencia doméstica: un enfoque reflexivo desde el ejercicio profesional del trabajo social en Montevideo* (Monografía final de grado). UdelaR, Facultad de Ciencias Sociales, Montevideo.

Tuana, A.; Condon, F.; Prego, C.; Varela, M.; Leites, M.; Herrera, T.; Gallego H. (2020). *Miradas sobre Violencia basada en Género y Generaciones*. Red Uruguay contra la Violencia Doméstica y Sexual (RUCVDS).